

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 16 JUL 2018

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA "LLAMAMIENTO EN GARANTÍA"
DEMANDANTE:	LEYLA RUIZ VERA
DEMANDADO:	DEPARTAMENTO DEL MERA – AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2015-00630-00

Encontrándose el proceso pendiente de fijar fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 y visto el informe secretarial y revisado el cuaderno de llamamiento en garantía, se encuentra a folios 37 a 39, memorial suscrito por la apoderada del Patrimonio Autónomo de Remanentes y Contingencias Cóndor S.A.

Conforme a lo anterior, se pondrá en conocimiento de la parte demandada el mencionado memorial, para que se pronuncien al respecto.

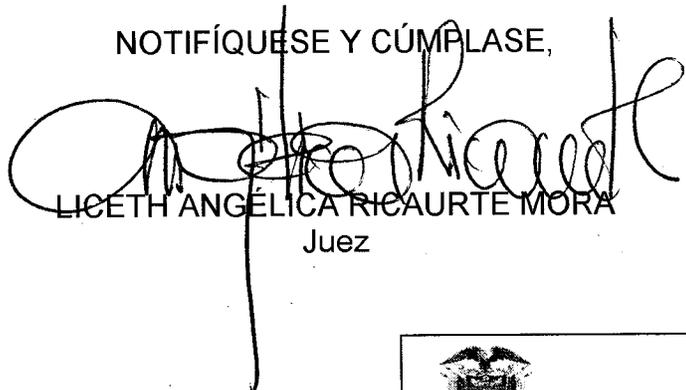
En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandada, el memorial suscrito la apoderada del Patrimonio Autónomo de Remanentes y Contingencias Cóndor S.A., visible a folios 37 a 39 del cuaderno de llamamiento en garantía, para que en el término de TRES (03) DÍAS, se pronuncie al respecto.

SEGUNDO: Una vez vencido el término otorgado, ingrésese nuevamente al Despacho para fijar fecha para la realización de la audiencia, que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
 Juez


**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
 La anterior providencia se notificó por ESTADO
 ELECTRÓNICO N° 046 17 JUL 2018

 ANA XIOMARA MELO MORENO
 Secretaria